

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
SESION 03 DE ENERO DE 1997**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las dieciocho horas del día tres de enero de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número seis de la calle Juan de la Barrera, Colonia Niños Héroes de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, presidente; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo; los consejeros electorales propietarios, licenciada María Elena Ortega Alcocer, ingeniero Agustín Breña Prado, ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, profesor Adán Bernal Arenas y licenciado Armando Cuenca Salgado; así como los representantes de los partidos políticos, doctor Marco Antonio León Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Alfredo Estrada Romero, representante del Partido Cárdenista; diputado Eduardo León Chain, representante del Partido del Trabajo; contador público Juan López Martínez, representante del Partido Demócrata Mexicano; ciudadano Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum legal y declaración de la existencia legal del mismo; II.- Designación del Director General del Instituto Electoral de Querétaro; III.- Informe a la ciudadanía y partidos políticos de la demarcación de los Distritos uninominales y circunscripción plurinominal a la que pertenece, así como el número de regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete; IV.- Nombramiento de los Consejeros Electorales de los

Consejos Distritales y Municipales; V.- Asuntos Generales: -----  
Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, secretario ejecutivo.- Señor presidente, vamos a dar inicio a la sesión de instalación del Consejo General convocada para hoy día de la fecha. Señor presidente, damos cuenta con la asistencia de los siete Consejeros Electorales, así como con la presencia del licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante propietario del Partido Acción Nacional; el doctor Marco Antonio León Hernández representante del Partido Revolucionario Institucional; el señor Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista; hay quórum legal, por lo que, esta secretaría da fe de su existencia y se declara instalada la sesión.- A continuación señor presidente, con su permiso, doy cuenta a este Consejo General, de las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos y en ese sentido el Partido Acción Nacional acredita al licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, como representante propietario; el Partido Revolucionario Institucional acredita al doctor Marco Antonio León Hernández, como representante propietario, y al licenciado Luis Bárcenas Vázquez como representante suplente; el Partido de la Revolución Democrática, acredita como representante propietario a la ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, y como representante suplente al sicólogo Carlos Sain't Martín Caballero; se nos hace llegar también un escrito por parte del Partido Popular Socialista, donde se acredita a los ciudadanos Félix Farfán Muñoz y Wendy Sánchez Núñez, como representantes propietario y suplente respectivamente. Esto señor presidente para efectos de que se sirva tomarles la protesta de Ley. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Señores representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Popular Socialista, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el reglamento y los estatutos que rigen este Consejo

General mirando en todo por el bien de la ciudadanía de Querétaro.- Contestan los representantes de los partidos políticos: “Sí protesto”. Retoma la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Si no lo hicieren así que la sociedad y este Consejo se los demande, felicidades.- Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- A continuación, con su permiso señor presidente, me permito dar lectura a la minuta de acuerdos de este Consejo General de la reunión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Minuta de acuerdos: En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sitios en Juan de la Barrera No. 6 en esta ciudad, reunidos los consejeros electorales profesor Adán Bernal Arenas, ingeniero Agustín Breña Prado, licenciado Armando Cuenca Salgado, ingeniero Pablo Hernández Vázquez, licenciada María Elena Ortega Alcocer, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna y licenciado José Luis Sierra Salcedo, tomaron los siguientes, ACUERDOS: Primero.- Designar al presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, conforme a lo establecido por el artículo cuarto transitorio de la Ley electoral para el Estado de Querétaro, acordándose que sería designado presidente el consejero electoral, que tuviere mayoría absoluta de votos de los consejeros, acordándose que la votación se emitiría en forma secreta. En cumplimiento de este acuerdo fue designado presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por mayoría, el licenciado José Luis Sierra Salcedo, habiendo rendido la correspondiente protesta de Ley. Segundo.- En razón de que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, debe vigilar la oportuna integración de los órganos electorales, y toda vez, que es al secretario ejecutivo del Consejo General, a quien corresponde dar fe de los actos del Consejo, se acordó, designar al secretario ejecutivo del mismo, bajo el mismo sistema de la designación del presidente, por lo que en cumplimiento de este acuerdo, se designó como secretario

ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por mayoría, al licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, habiendo rendido la correspondiente protesta de Ley. Tercero.- Por lo que a designación del Director General del Instituto Electoral de Querétaro respecta, se acordó que la designación fuera hecha en la sesión ordinaria del Consejo General a celebrarse el día tres de enero de mil novecientos noventa y siete, de la terna que al efecto propusiera el presidente del Consejo General, mediante el sistema de votación secreta y por mayoría absoluta de los miembros del Consejo General, con derecho a voto presentes en la sesión. Acordándose la realización de una entrevista con los miembros de la terna integrada, por los licenciados José Fabio Espinosa, Ignacio Rubio Chávez y Juan Saldaña Zamora, el día tres de enero de mil novecientos noventa y siete antes de la sesión, con lo anterior, se dio por concluida la sesión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, siete rúbricas de los consejeros electorales. Con lo anterior, señor presidente, daríamos por agotado el primer punto del orden del día y pasaríamos al segundo punto de la misma, que sería la designación del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. -----

Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Señores miembros del Consejo, la terna que he propuesto para la designación del Director General, ha tenido en su interior, una modalidad que ya ha sido señalada por el señor secretario, en vista del interés, de la responsabilidad que la dirección general tendrá dentro de este órgano, se consultaron a los propios consejeros, algunos partidos políticos, acerca de la conveniencia de algunos nombres, hemos pensado en todo tiempo, que la responsabilidad de la dirección general, como órgano operativo del proceso electoral, es de una importancia máxima, queremos señalarlo porque creemos que con esta acción, este Consejo asume completamente la responsabilidad de la representatividad que tenemos ante la sociedad, damos cuenta de esta situación para información de los miembros de este Consejo se tome en consideración.

Pasaríamos a la votación, como ya se ha explicado, será de manera secreta en base a esta terna que he propuesto.- Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Tenemos aquí las papeletas en las cuales se hará la votación y pasaremos a entregar al ingeniero Agustín Breña, la boleta correspondiente, al profesor Adán Bernal Arenas, ingeniero Pablo Hernández Vázquez, licenciado Armando Cuenca Salgado, licenciada María Elena Ortega Alcocer, licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Procederemos al conteo de la votación. Para el licenciado Juan Saldaña Zamora, para el licenciado Ignacio Rubio Chávez, para el licenciado Juan Saldaña Zamora, para el licenciado Ignacio Rubio Chávez, para el licenciado Ignacio Rubio Chávez, abstención, para el licenciado Juan Saldaña Zamora. En virtud de que hay un empate se hará una segunda ronda, únicamente con los licenciados Juan Saldaña Zamora e Ignacio Rubio Chávez; ingeniero Agustín Breña, profesor Adán Bernal, ingeniero Pablo Hernández, licenciado Armando Cuenca, licenciada María Elena Ortega, licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Procedemos al conteo: para el licenciado Ignacio Rubio, para el licenciado Juan Saldaña, para el licenciado Juan Saldaña, para el licenciado Ignacio Rubio, para el licenciado Ignacio Rubio, para el licenciado Juan Saldaña, para el licenciado Juan Saldaña. Queda consecuentemente, de acuerdo a esta segunda ronda de votación por mayoría de cuatro votos, el licenciado Juan Saldaña Zamora, como Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Pasaríamos a formar una comisión a efecto de invitar al licenciado Saldaña, pase a esta sala de sesiones a fin de que rinda la correspondiente protesta de Ley. La comisión señor presidente, se integra por los consejeros electorales licenciado Armando Cuenca Salgado y profesor Adán Bernal Arenas.- Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez.- Mientras el licenciado Saldaña, llega a este Consejo, y continuando con el tercer punto del orden del día. Que corresponde al informe a la ciudadanía y a los partidos políticos, de las demarcaciones

territoriales de los distritos uninominales así como la circunscripción plurinominal, y el número de regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete estarán vigentes, me voy a permitir dar lectura al artículo transitorio, en el cual se establece los distritos uninominales y las circunscripciones plurinominales para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete. El artículo Décimo Primero transitorio de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro, establece lo siguiente: Para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, se establecerá una sola circunscripción que comprenderá todo el territorio del Estado y los distritos electorales para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa a que se refiere el artículo diez de esta Ley, se conformarán de la siguiente manera: Primer Distrito formado por las secciones: cuatrocientos treinta y nueve, cuatrocientos cuarenta, cuatrocientos cuarenta y uno, cuatrocientos cuarenta y dos, cuatrocientos cuarenta y tres, cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuatrocientos cuarenta y cinco, cuatrocientos cuarenta y seis, cuatrocientos cincuenta y dos, cuatrocientos cincuenta y tres, cuatrocientos cincuenta y cuatro, cuatrocientos cincuenta y cinco, cuatrocientos cincuenta y seis, cuatrocientos cincuenta y siete, cuatrocientos cincuenta y ocho, cuatrocientos cincuenta y nueve, cuatrocientos sesenta y uno, cuatrocientos sesenta y dos, cuatrocientos sesenta y tres, cuatrocientos sesenta y cuatro, cuatrocientos sesenta y cinco, cuatrocientos sesenta y seis, cuatrocientos sesenta y siete, cuatrocientos setenta, cuatrocientos setenta y uno, cuatrocientos setenta y dos, cuatrocientos setenta y tres, cuatrocientos setenta y cuatro, cuatrocientos setenta y cinco, cuatrocientos setenta y seis, cuatrocientos setenta y siete, cuatrocientos setenta y ocho, cuatrocientos setenta y nueve, cuatrocientos ochenta, cuatrocientos ochenta y cinco, cuatrocientos ochenta y seis, cuatrocientos ochenta y siete, cuatrocientos ochenta y ocho, cuatrocientos ochenta y nueve, cuatrocientos noventa, cuatrocientos noventa y uno, cuatrocientos noventa y dos, cuatrocientos noventa y tres,

cuatrocientos noventa y cuatro, cuatrocientos noventa y cinco, cuatrocientos noventa y seis, cuatrocientos noventa y siete, cuatrocientos noventa y ocho, cuatrocientos noventa y nueve, quinientos, quinientos uno, quinientos dos, quinientos tres, quinientos cuatro, quinientos cinco, quinientos seis, quinientos siete, quinientos ocho, quinientos nueve, quinientos diez, quinientos once, quinientos doce, quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, quinientos cincuenta y cuatro y quinientos cincuenta y cinco del municipio de Querétaro.- Segundo Distrito formado por las secciones: trescientos veintinueve, trescientos treinta, trescientos treinta y uno, trescientos treinta y nueve, trescientos cuarenta, trescientos cuarenta y uno, trescientos cuarenta y dos, trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cuarenta y seis, trescientos cincuenta y cinco, trescientos cincuenta y seis, trescientos cincuenta y siete, trescientos cincuenta y ocho, trescientos cincuenta y nueve, trescientos sesenta, trescientos ochenta y uno, trescientos noventa y cinco, trescientos noventa y seis, trescientos noventa y siete, cuatrocientos dieciseis, cuatrocientos veintisiete, cuatrocientos treinta y cinco, cuatrocientos cuarenta y siete, cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve, cuatrocientos cincuenta, cuatrocientos sesenta, cuatrocientos sesenta y ocho, cuatrocientos sesenta y nueve, cuatrocientos ochenta y uno, cuatrocientos ochenta y dos, cuatrocientos ochenta y tres, cuatrocientos ochenta y cuatro, quinientos cuarenta y tres, quinientos cuarenta y cuatro, quinientos cuarenta y cinco, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cincuenta y uno, quinientos cincuenta y dos y quinientos cincuenta y tres, del municipio de Querétaro.- Tercer Distrito formado por las secciones: doscientos sesenta y seis, doscientos sesenta y siete, doscientos sesenta y ocho, doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, doscientos setenta y nueve, doscientos ochenta, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos

ochenta y tres, doscientos ochenta y cuatro, doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa, doscientos noventa y uno, doscientos noventa y dos, doscientos noventa y tres, doscientos noventa y cuatro, doscientos noventa y siete, doscientos noventa y ocho, doscientos noventa y nueve, trescientos, trescientos uno, trescientos dos, trescientos seis, trescientos siete, trescientos ocho, trescientos nueve, trescientos diez, trescientos once, trescientos doce, trescientos catorce, trescientos quince, trescientos dieciseis, trescientos diecisiete, trescientos veintiuno, trescientos veinte y dos, trescientos veintitrés, trescientos veinticuatro, trescientos veinticinco, quinientos diecisiete, quinientos veinte, quinientos veintiuno, quinientos veintidós, quinientos veintisiete, quinientos veintiocho, quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y tres, quinientos treinta y cuatro, quinientos treinta y cinco, quinientos treinta y seis, quinientos treinta y siete, quinientos treinta y ocho, quinientos cuarenta, quinientos cuarenta y uno y quinientos cuarenta y dos del municipio de Querétaro.- Cuarto Distrito formado por las secciones: doscientos setenta y uno, doscientos setenta y cinco, doscientos setenta y seis, doscientos setenta y siete, doscientos setenta y ocho, doscientos ochenta y cinco, doscientos ochenta y seis, doscientos ochenta y siete, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa y cinco, doscientos noventa y seis, trescientos tres, trescientos cuatro, trescientos cinco, trescientos trece, trescientos dieciocho, trescientos diecinueve, trescientos veinte, trescientos treinta y cuatro, trescientos treinta y cinco, trescientos treinta y seis, trescientos treinta y siete, trescientos cincuenta y dos, trescientos cincuenta y tres, trescientos setenta y dos, trescientos setenta y tres, trescientos setenta y cuatro, trescientos ochenta y seis, trescientos ochenta y siete, trescientos ochenta y ocho, trescientos ochenta y nueve, cuatrocientos tres, cuatrocientos cuatro, quinientos cinco, quinientos seis, quinientos veinte, quinientos dieciseis, quinientos dieciocho, quinientos diecinueve, quinientos veintitrés, quinientos veinticuatro, quinientos veinticinco, quinientos veintiseis, quinientos veintinueve, quinientos treinta y dos,

quinientos treinta y nueve, quinientos cuarenta y nueve y quinientos cincuenta, de municipio de Querétaro.- Quinto Distrito formado por las secciones: trescientos veintiseis, trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos treinta y dos, trescientos treinta y tres, trescientos treinta y ocho, trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, trescientos cuarenta y nueve, trescientos cincuenta, trescientos cincuenta y uno, trescientos cincuenta y cuatro, trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y tres, trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete, trescientos sesenta y ocho, trescientos sesenta y nueve, trescientos setenta, trescientos setenta y uno, trescientos setenta y cinco, trescientos setenta y seis, trescientos setenta y siete, trescientos setenta y ocho, trescientos setenta y nueve, trescientos ochenta, trescientos ochenta y dos, trescientos ochenta y tres, trescientos ochenta y cuatro, trescientos ochenta y cinco, trescientos noventa, trescientos noventa y uno, trescientos noventa y dos, trescientos noventa y tres, trescientos noventa y cuatro, trescientos noventa y ocho, trescientos noventa y nueve, cuatrocientos, cuatrocientos uno, cuatrocientos dos, cuatrocientos siete, cuatrocientos ocho, cuatrocientos nueve, cuatrocientos diez, cuatrocientos once, cuatrocientos doce, cuatrocientos trece, cuatrocientos catorce, cuatrocientos quince, cuatrocientos diecisiete, cuatrocientos dieciocho, cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veintiuno, cuatrocientos veintidós, cuatrocientos veintitrés, cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veinticinco, cuatrocientos veintiseis, cuatrocientos veintiocho, cuatrocientos veintinueve, cuatrocientos treinta, cuatrocientos treinta y uno, cuatrocientos treinta y dos, cuatrocientos treinta y tres, cuatrocientos treinta y cuatro, cuatrocientos treinta y seis, cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y ocho y cuatrocientos cincuenta y uno, del municipio de Querétaro.- Sexto Distrito que comprende los municipios de Corregidora y Huimilpan con cabecera en el municipio de Corregidora.- Séptimo Distrito que comprende los municipios de Amealco

de Bonfil y Pedro Escobedo, con cabecera en el municipio de Amealco de Bonfil.- Octavo Distrito formado por las secciones: quinientos sesenta y tres, quinientos sesenta y cuatro, quinientos sesenta y cinco, quinientos sesenta y siete, quinientos sesenta y ocho, quinientos sesenta y nueve, quinientos setenta, quinientos setenta y uno, quinientos setenta y dos, quinientos setenta y tres, quinientos setenta y cuatro, quinientos setenta y seis, quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve, quinientos ochenta, quinientos ochenta y uno, quinientos ochenta y dos, quinientos noventa y uno, seiscientos cinco, seiscientos ocho, seiscientos nueve, seiscientos diez, seiscientos once, seiscientos doce, seiscientos trece, seiscientos catorce, seiscientos dieciseis, seiscientos diecisiete, seiscientos dieciocho, seiscientos diecinueve, seiscientos veinte, seiscientos veintiuno, seiscientos veintidos, seiscientos veintitres, seiscientos veinticinco, seiscientos veintiseis, seiscientos veintinueve, seiscientos treinta, seiscientos treinta y seis, y seiscientos treinta y nueve, del municipio de San Juan del Río.- Noveno Distrito formado por las secciones: quinientos sesenta y seis, quinientos setenta y cinco, quinientos ochenta y tres, quinientos ochenta y cuatro, quinientos ochenta y cinco, quinientos ochenta y seis, quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y ocho, quinientos ochenta y nueve, quinientos noventa, quinientos noventa y dos, quinientos noventa y tres, quinientos noventa y cuatro, quinientos noventa y cinco, quinientos noventa y seis, quinientos noventa y siete, quinientos noventa y ocho, quinientos noventa y nueve, seiscientos, seiscientos uno, seiscientos dos, seiscientos tres, seiscientos cuatro, seiscientos seis, seiscientos siete, seiscientos quince, seiscientos veinticuatro, seiscientos veintisiete, seiscientos veintiocho, seiscientos treinta y uno, seiscientos treinta y dos, seiscientos treinta y tres, seiscientos treinta y cuatro, seiscientos treinta y cinco, seiscientos treinta y siete, seiscientos treinta y ocho, seiscientos cuarenta, seiscientos cuarenta y uno, seiscientos cuarenta y dos, y seiscientos cuarenta y tres, del municipio de San Juan del Río.- Décimo Distrito que comprende el municipio del

Marqués.- Décimo Primer Distrito que comprende los municipios de Tequisquiapan y Ezequiel Montes, con cabecera en el municipio de Tequisquiapan.- Décimo Segundo Distrito que comprende los municipios de Cadereyta de Montes y San Joaquín, con cabecera en el municipio de Cadereyta de Montes.- Décimo Tercer Distrito que comprende los municipios de Tolimán, Peñamiller y Colón, con cabecera en el municipio de Tolimán.- Décimo Cuarto Distrito que comprende los municipios de Pinal de Amoles y Arroyo Seco, con cabecera en el municipio de Pinal de Amoles.- Décimo Quinto Distrito que comprende los municipios de Jalpan de Serra y Landa de Matamoros, con cabecera en el municipio de Jalpan de Serra. Por lo que respecta a los ayuntamientos, voy a dar lectura al artículo veintiuno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro: Los gobiernos de los municipios se depositan en cuerpos colegiados que se denominan “ayuntamientos”, los que se compondrán por un presidente municipal que política y administrativamente será el representante del municipio y por el número de regidores en los siguientes términos: en el ayuntamiento de Querétaro habrá nueve regidores de mayoría relativa y seis de representación proporcional; en los de San Juan del Río, Tequisquiapan, Corregidora y El Marqués, habrá ocho de mayoría relativa y cinco de representación proporcional, y en los demás habrá seis de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Con esto daríamos cumplimiento al tercer punto del orden del día, en donde hacemos del conocimiento de partidos políticos y ciudadanía en general de la conformación de distritos uninominales, circunscripción plurinominal y número de regidores que comprende tanto de mayoría relativa y de representación proporcional para cada municipio, para mayor conocimiento de la ciudadanía en general se ordenará la publicación por este Consejo en los dos periódicos de circulación local, Diario de Querétaro y Noticias, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, señor presidente.- Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Pasaríamos, ya se encuentra con nosotros el

licenciado Juan Saldaña, le tomaríamos la protesta de Ley, si quiere pasar por favor, señor licenciado Juan Saldaña Zamora, ha sido usted electo por este Consejo General, para ser Director General del mismo, voy a tomarle la protesta de Ley. Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Querétaro, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Reglamentos, los Estatutos de este Consejo, velando siempre para el bien, para el buen cumplimiento de la ciudadanía y para cuidar en todo momento la buena aplicación de la misma.- Hace uso de la palabra el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien expresa: “Sí protesto”.- Retoma la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- “Si no lo hiciere así, que este Consejo y la ciudadanía se lo demande, felicidades”.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Señor presidente, y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, me voy a permitir dar lectura al artículo ochenta y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en el cual se establecen los Consejos Municipales y Distritales que habrán de funcionar para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, y que formalmente iniciamos el día de hoy. Artículo ochenta y cuatro. En cada una de las cabeceras de los Distritos y Municipios del Estado, funcionará un Consejo Distrital o Municipal electoral de acuerdo a lo siguiente: En los municipios de Amealco, Cadereyta, Corregidora, Jalpan, El Marqués, Pinal de Amoles, Tequisquiapan y Tolimán, se instalarán Consejos Distritales. En los Municipios de Arroyo Seco, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller y San Joaquín, se instalarán Consejos Municipales, en el Municipio de Querétaro, se instalarán tres Consejos electorales, dos Distritales, uno que conocerá de la elección de diputados y otro para la elección de gobernador, así como un Municipal; en el Municipio de San Juan del Río, se instalarán un Consejo Distrital que conocerá así mismo de la elección de gobernador y un Municipal. El siguiente punto del orden del día, lo es precisamente el nombramiento de consejeros electorales de los

Consejos Distritales y Municipales. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- A efecto de cumplimentar por parte de la dirección general, ya que es facultad de esta, hacer la propuesta a este Consejo para el nombramiento de los consejeros electorales, de los Consejos Distritales y Municipales, estoy solicitándoles un receso de esta sesión a fin de que el director, de acuerdo a la propuesta que tenga al respecto pueda complementarla y podamos reiniciar esta sesión en un plazo no mayor de las diez horas de mañana, a fin de que podamos tener el tiempo para que el director pueda proporcionar la propuesta, la plantilla, de quiénes integrarán estos Consejos tanto Municipales como Distritales. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, quien interroga a los consejeros electorales: Procederíamos a la votación en lo económico, ¿licenciada María Elena Ortega? Expresa la licenciada Ortega: “a favor”, ¿ingeniero Pablo Hernández? Expresa el ingeniero Hernández: “a favor”, ¿ingeniero Agustín Breña? Expresa el ingeniero Breña: “a favor”, ¿licenciado Armando Cuenca? Expresa el licenciado Cuenca: “a favor”, ¿profesor Adán Bernal? Expresa el profesor Bernal: “a favor”.- Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- a favor. Consecuentemente por unanimidad, se decreta un receso hasta las diez horas del día de mañana, a efecto de que el Director General del Instituto, proporcione a este Consejo o haga a este Consejo la propuesta de ciudadanos que habrán de integrarse como consejeros electorales de los diversos Consejos Distritales y Municipales. Se levanta la sesión para continuarla el día de mañana a las diez horas.- - - - -

Siendo las diez horas del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, se procede a reanudar la sesión. Toma la palabra el secretario ejecutivo; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Empezamos dando cuenta esta secretaría, señor presidente, de la publicación que se hizo en los periódicos, Diario de Querétaro y Noticias, en donde se da a conocer a partidos políticos y ciudadanía, los distritos uninominales que conforman la

geografía estatal, así como la circunscripción plurinominal y de igual forma número de regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional que serán en los municipios, continuaríamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al nombramiento de los consejeros electorales, de Consejos Distritales y Municipales. Tiene la palabra señor presidente.- Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- “Muchas Gracias”, durante los últimos días, en razón de las circunstancias de no contar todavía con el director general, los consejeros miembros de este Consejo General, nos dimos a la tarea de instrumentar en razón del padrón que manteníamos de las elecciones de mil novecientos noventa y cuatro, recuperar y analizar posibles candidatos, prevaleciendo ante todo que era facultad del director hacer la propuesta, nos hemos encontrado con dificultades propias que trae aparejada obviamente esta nueva disposición en materia de Consejos Distritales y Consejos Municipales, esto supone un trabajo que debo reconocer es mucha responsabilidad por parte de los consejeros actuales, y sin embargo, todavía a esta fecha hasta ayer, no teníamos conformado propiamente un padrón definitivo, esto nos hace suponer que la labor del director será prioritaria, concretar un porcentaje para nosotros en aproximadamente un sesenta por ciento que lo tendríamos ya calificado, sin embargo algunas consideraciones; que me gustaría que por voz del licenciado Saldaña, director general, nos pudiera hacer las siguientes consideraciones, tiene la palabra el licenciado Juan Saldaña.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora.- Con su permiso señor presidente, conforme a los reportes que se me han hecho llegar del trabajo que usted le mencionaba, que han estado realizando los señores consejeros electorales en los diferentes municipios del Estado, me permito informarles, que prácticamente tenemos el sesenta por ciento del trabajo ya avanzado, únicamente queda pendiente por constatar que las personas que se pretende sean propuestas como consejeros electorales en los diversos Consejos, tanto Distritales como Municipales, es que tengan su credencial de elector y

algunos tengan la residencia dentro de la información, algunos no estaban y algunos que son de fuera, vamos a checar que su residencia en el Estado cumpla con el requisito que establece la Ley. Entonces yo sólo le solicitaría de no haber inconveniente y respetuosamente a este Consejo, una prórroga de cuarenta y ocho horas para el próximo lunes por la tarde, pudiera ser, que acudiéramos al Registro Federal de Electores, ver y constatar las personas que van a ser propuestas, reúnan con todos los requisitos que exige la Ley para el desempeño del cargo que se les va a otorgar. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Esta abierta entonces la propuesta para hacer la prórroga, seguir en esta prórroga hasta el próximo lunes, no sé si les parezca por la tarde, a las seis de la tarde podríamos reiniciaré nuevamente esta sesión y tener ya una propuesta definitiva. Se le concede la palabra al contador público Juan López Martínez, representante del Partido Demócrata.- Gracias señor presidente, es importante para los partidos políticos que se integren los órganos electorales correspondientes en tiempo y forma de acuerdo con la Ley, pero también es importante, que los partidos políticos conozcamos la propuesta, tengamos en tiempo y forma, ya que desafortunadamente, quizá, no con la intención de ocultar algo, pero si ha faltado la fluidez de comunicación, tanto en los preparativos y los trabajos para concretar la reforma sin adiciones que la Ley ha sufrido y también pues tratar nosotros de encuadrarnos, de que debemos ser convocados, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación y con la documentación correspondiente para poderla analizar los partidos, para poder nosotros también expresar nuestras opiniones al respecto y hacer las consideraciones correspondientes, de esta forma yo creo que los partidos políticos como protagonistas de este proceso electoral somos fuente de opinión, de ideas a los consejeros para que ellos a su vez en el momento de decidir, emitan un voto más personal, suplico a la presidencia, tengan la amabilidad de hacernos llegar la documentación correspondiente, así como el Diario Oficial donde esta la Ley a los partidos políticos, ya que en nuestro caso no

lo tenemos, carecemos de la documentación, entonces necesitamos nosotros tener esa información correspondiente para poder nosotros opinar, dar nuestra opinión sencilla a lo que sea, pero que no podemos dudar que el Demócrata Mexicano, es protagonista en este proceso electoral y queremos ser nosotros partícipes, venimos en acción positiva y queremos nosotros participar, gracias. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Con respecto a lo que el señor contador López, del Partido Demócrata Mexicano menciona, efectivamente vamos a hacer llegar toda la documentación que se requiera en cada una de las sesiones de manera conjunta con la convocatoria, por lo que a este caso concreto respecta de nombramiento de consejeros electorales, sí quisiéramos hacer la precisión en este sentido, de acuerdo a lo que menciona la Ley Electoral del Estado de Querétaro, es facultad del director general, hacer la propuesta al Consejo General, de los ciudadanos que fungirán como consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales, en ese sentido y en razón de que, técnicamente aún no estaba designado el director general, sino hasta el día de ayer, fue que no ha sido posible hacerles llegar las fichas curriculares de la propuesta que el licenciado Saldaña presentará, esto nos lleva a lo siguiente: ya formalmente designado el director general del Instituto Electoral de Querétaro, él hará la propuesta a este Consejo General, de los ciudadanos que podrán ser integrados o que somete a consideración del Consejo, para que se aprueben y sean en su oportunidad quienes integren los diversos Consejos Distritales y Municipales que funcionarán en la Entidad. Consecuentemente y una vez que el licenciado Saldaña, tenga toda la documentación relativa a las propuestas que hará este honorable Consejo, se procederá a entregar un tanto de ellas a cada uno de los consejeros y los representantes de los partidos políticos, necesariamente se tendrá que abrir un espacio a efecto de que se hagan las observaciones que crean convenientes, estamos concientes y estamos de acuerdo en que los partidos políticos juegan un papel preponderante, un papel fundamental en el

desarrollo de los procesos electorales, dado que al final de cuentas, es a través de los partidos políticos, como los ciudadanos podrán acceder a los diferentes órganos de poder, en ese sentido señor representante del Demócrata Mexicano, estamos de acuerdo y con la aclaración de este Consejo, de que la documentación se hará llegar en su oportunidad y dando la explicación del por qué, en este caso concreto, no se ha hecho llegar aún la documentación correspondiente. Por otra parte, desde luego este Consejo y esta secretaría en lo particular, toma nota de su solicitud en cuanto al envío de Leyes electorales, vamos a enviar a cada uno de los partidos políticos a cada uno de los representantes, un ejemplar de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que fue publicada precisamente en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga”, tomamos nota de su petición señor. Se le concede el uso de la voz al licenciado Alfredo Estrada Romero, representante del Partido Cardenista.- Primeramente yo quisiera solicitar al Consejo General, que nos hicieran llegar de acuerdo como está establecido en la misma Ley, los documentos correspondientes antes de las setenta y dos horas, como marca el precepto legal, para efecto, de poder estar nosotros enterados del contenido de lo que se va a desahogar en las sesiones ordinarias, esto lo comento porque en el caso nuestro, para la sesión del día de ayer, nosotros recibimos la convocatoria y el orden del día ocho horas antes, tal parece ser que hasta en estas sesiones queremos ser excluidos, no se, si no quieren que no estemos presentes, o no quieren que no nos enteremos del contenido para poder estar nosotros enterados y debatir algunos puntos con ese derecho de voz que tenemos, en ese sentido bueno, yo pediría al Consejo que tuviera más seriedad en ese sentido, que se respetara los preceptos legales y que se nos hiciera llegar la documentación correspondiente en tiempo y forma, para que nosotros estemos enterados, porque de otra manera, bueno, nosotros pensaríamos que no se nos toma en cuenta y no quieren que nosotros estemos aquí, eso es todo. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Toma nota el secretario de la solicitud del

representante del Partido Cardenista. Y se le concede el uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- ¿Estamos en puntos generales? Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- No, señor representante, licenciado Buenrostro, estamos ahorita en el punto relativo a la designación o a la propuesta del Director General del Instituto, de los ciudadanos que habrán de fungir como consejeros electorales de los diversos Consejos Municipales y Distritales. Haciendo un antecedente, o lo pongo en antecedente de que el director general del Instituto, nos esta solicitando una prórroga al Consejo General, a efecto de que pueda presentar en forma debida la propuesta ya con los nombres y respaldado por las fichas curriculares de cada uno de ellos, nos menciona que tiene un sesenta por ciento del avance, en cuanto a la integración de los Consejos Distritales y Municipales. El motivo de la prórroga, nos lo plantea en ese sentido de que habrá de constatar todavía en el Registro Federal de Electores, que los ciudadanos que propondrá, cuenten con su credencial de elector, así como el requisito de la residencia, está solicitando una prórroga para reanudar la sesión el lunes a las seis de la tarde, para que se tenga ya completa esa propuesta de ciudadanos que habrán de integrarse a los Consejos Distritales y Municipales, entonces es el punto que estamos tratando, señor representante. Hace uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- “Si se otorgaría otra prórroga entonces. Contesta el Secretario Ejecutivo.- Sí esto... Retoma la palabra el representante del Partido Acción Nacional.- Perdón, pero si podríamos tratar algunos asuntos generales administrativos, como los que se están tratando, lo relativo a la entrega de ejemplares de la Ley, etcétera”. Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Para guardar el orden, yo preferiría que todo este tipo de situaciones y para apegarnos estrictamente a lo que es el orden del día, las agotáramos o las anotáramos en el punto de asuntos generales y dedicarnos exclusivamente a ir desahogando los puntos del orden del día, esto en pro del

orden de la sesión, sin embargo está a consideración su propuesta señor representante. Hace uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, esto en virtud de que el Partido Acción Nacional, quisiera presentar una propuesta que la traemos por escrito, una propuesta que consideramos muy importante sea analizada, es una propuesta que tiene que ver con una serie de elementos que ya se han tocado por aquí, relativo a los distritos uninominales y pues está por escrito, si quieren en el momento que usted lo indique se la hacemos llegar para que le de trámite y la pudiésemos fijar dentro del orden del día de alguna próxima reunión. Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Si usted quiere, esta secretaría la puede recibir, toma nota de su propuesta, en un momento dado poder, desahogarla en el asunto de puntos generales de la sesión, si requiriera un tratamiento especial, podría programarse para una siguiente sesión, ya la trae usted por escrito, en su oportunidad, en caso de que fuera necesario tratarse en una sesión especial, mandaríamos copia de esa propuesta que usted entregará a esta secretaría, a cada uno de los consejeros y representantes de los partidos políticos, para que hagan el análisis y se incluya en una sesión próxima, o bien si el punto puede ser tratado en asuntos generales, o usted así lo solicita, lo podemos tratar en el punto relativo. Entonces esta secretaría recibe su solicitud, si usted gusta terminando la sesión, en caso de ser procedente la prórroga, la recibimos y le daríamos el trámite correspondiente. Hace uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- Si quiere, una vez agotado este tema y antes de levantar esta sesión, le hago llegar la propuesta, si me permite nada más dos minutos para hacer unos comentarios relativos a la misma.- Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- “Adelante señor”. Toma la palabra el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- “Gracias”. Se le concede el uso de la voz al ciudadano Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista.- Nada más una pregunta, el

lunes cuando sea presentada la propuesta por el señor director, lo que respecta para los Consejos Distritales y Consejos Municipales, ese mismo día posterior a la propuesta, en esa misma sesión votará, se elegirá, se agotará?. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- No señor representante, señor Félix Farfán Muñoz, creo que la mecánica, sí podríamos en este momento instrumentarla, en el sentido de dejar un espacio, es importante y retomo las palabras del contador Juan López Martínez, representante del Partido Demócrata Mexicano, en el sentido de que los partidos políticos conozcan a fondo, y nosotros también como consejeros, conozcamos las propuestas que por parte del director general serán presentadas, entonces habrá de abrirse un espacio de determinado tiempo, que acuerde el Consejo para efecto de que se pueda hacer el análisis de dichas propuestas, y posteriormente se haga la votación correspondiente o bien estaría la propuesta del director, esta pudiera ser una mecánica; otra mecánica podría ser, el director hace la propuesta, de no haber observaciones, la propuesta por parte ni de partidos políticos ni el consejero dentro del término que para el efecto se mencione, la propuesta quedaría firme, quedaría validada, en fin ya sería cuestión de establecer una mecánica que creo sí sería procedente establecerla en este momento. De suerte tal, que si hay alguna propuesta por parte de ustedes y a la forma en que debemos aprobar la propuesta que haga el Director General, relativa a la integración de Consejos electorales, queda abierto el espacio para que se manifiesten en ese sentido. Se concede el uso de la voz al ciudadano Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista.- Sí porque el Partido Popular Socialista, queremos proponer, pareciera tal que, se irían haciendo recesos y tales recesos, que llegaría el proceso electoral nos la pasaríamos haciendo recesos, nosotros queríamos proponer para darle seguimiento a la convocatoria a esta sesión, que pudiera tomarse el acuerdo de los consejeros, haciendo nuestro derecho a la voz, de que nos pudieran hacer llegar la propuesta y se cancela ni se discutiría, desde el momento en que se nos mande la propuesta estaría dándole seguimiento,

estaría haciendo la propuesta de alguna u otra manera, llegaríamos a una sesión, ya definida, una sesión especial, ya para eso, para tratar ese asunto. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Interpretando sus palabras, señor representante del Partido Popular Socialista, esto sería, la propuesta suya la podríamos concretar en que, el Director General, envíe la documentación relativa a fichas curriculares de los consejeros o de los ciudadanos, que va a proponer para consejeros electorales y establecer ya una fecha en que pudiera ser, si en un momento dado el director nos envía a todos esta documentación el próximo martes o por conducto de esta secretaría, se les haría llegar. Usted señor director ¿Nos entregaría esto el lunes?, nosotros haríamos la entrega en transcurso de la mañana, del martes, para sesionar ¿Si les parece bien el próximo jueves a las once de la mañana? y ya definir ó ya para llegar directamente a aprobar; esa sería una propuesta, ¿Si sería así señor Farfán?. Se le concede el uso de la voz al ciudadano Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista.- Sí, es así. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- La otra propuesta sería, la que ya se había comentado, el establecer el receso, para que haga aquí la entrega de la documentación el director general del Instituto, plantear un lapso para que se hicieran las observaciones correspondientes, y en posterior sesión llevar a cabo nombramiento, no se si, exista alguna otra propuesta, relativa a la mecánica a seguir para el nombramiento de los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales; sí, señor representante del Partido Cardenista. Se concede el uso de la voz al licenciado Alfredo Estrada, representante del Partido Cardenista.- Yo tengo una duda, el criterio, o cuáles son los parámetros que se están tomando para elegir a los representantes de los Consejos Distritales y Municipales, es decir, se va a presentar una lista de posibles aspirantes a estos cargos, pero, cuál es el criterio que se está tomando por parte del director para efecto de elegir, es decir, la mecánica va a ser, ¿se va a presentar alguna propuesta nuevamente con los partidos con representación en el Congreso? ¿Se les

va a pedir su opinión para que ellos elijan algunos y puedan ser ellos electos? o ¿se va a tomar algún criterio general que no sea partidistas? etcétera. No sabemos cuales sean los mecanismos que se van a utilizar o como se van a distribuir esos puestos de los Consejos Distritales o Municipales. Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Le cederíamos el uso de la palabra al licenciado Juan Saldaña, para que de contestación, dado que de acuerdo a la ley, es facultad del director general, el presentar la propuesta correspondiente, entonces le cedemos la palabra. Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora.- Con su permiso señor presidente. Sí, el criterio que se esta siguiendo para la propuesta que va a presentar la dirección, es exclusivamente cierto lo que establece la ley, que cumpla con los requisitos que establece la ley, esto es, la residencia, la edad, estudios, contar con su credencial de elector, no haber sido dirigente de algún partido político, no participar o ser militante actualmente activo, y la residencia en el Estado, estos son los requisitos que estamos tomando en cuenta para la propuesta que vamos a llevar a cabo. De nueva cuenta hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- De no haber ninguna otra propuesta en cuanto a la mecánica a seguir para la designación de consejeros electorales, someteríamos a votación en lo económico, denominaríamos si ustedes me lo permiten: propuesta uno, a la propuesta relativa, a que se decrete un receso de la sesión, el próximo lunes la reanudaremos a las seis de la tarde, para que, el director presente las propuestas correspondientes, o bien, la segunda propuesta, hecha por el señor representante Félix Farfán del Partido Popular Socialista, en el sentido de que se entreguen las fichas curriculares a los consejeros y a los representantes de los partidos políticos, y podríamos abrir un espacio, esto se entregaría el martes, por la tarde y miércoles todo el día, para que se hagan las observaciones, se estudien y reanudar, esta sesión el jueves a las diez de la mañana, ya para definir, o ya para hacer la designación de los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales, en ese sentido tendríamos la

propuesta uno y propuesta dos. En consecuencia le pediría al Ingeniero Pablo Hernández Vázquez, nos diga ¿cuál es la propuesta por la que vota?.- La dos. ¿Licenciada María Elena Ortega?.- Propuesta dos. ¿Licenciado Armando Cuenca?.- La dos. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Bien, consecuentemente seguiríamos la mecánica, de que el Director General del Instituto hará llegar a esta secretaría la documentación correspondiente, nosotros, la secretaría en el lapso de la mañana del martes, hará llegar a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros electorales la documentación correspondiente, y consecuentemente reanudaríamos la sesión, el próximo jueves nueve a las diez de la mañana, reanudaríamos la sesión, ya para tomar la resolución por parte de los consejeros electorales, de las personas que serán los ciudadanos que serán designados como consejeros electorales, pidiendo hacer el señalamiento que está secretaría, aun cuando ya todos los días y las horas son hábiles, estaríamos a partir del martes por la tarde recibiendo si ustedes quieren hacer las observaciones por escrito, o si ustedes en un momento dado quieren comentarlo estamos en la total apertura de comentarlo en forma verbal, o si ustedes quieren hacer los comentarios por escrito, concretamente los representantes de los partidos políticos, estamos en la apertura total para recibir todas las observaciones que quieran, cerraríamos si les parece, para tener un orden, repito, aun cuando todos los días y horas son hábiles, por cuestión de orden, si les parece estaríamos hasta las nueve de la noche del martes, y el miércoles de nueve de la mañana a tres de la tarde, y de seis de la tarde a nueve de la noche, que se vencería el plazo para que se hicieran las observaciones por parte de los representantes de los partidos políticos, a la propuesta que el director del Instituto, haga de ciudadanos para integrar Consejos Distritales y Municipales, ¿estaríamos de acuerdo?. Bien, de ser así entonces levantaríamos la sesión, antes de hacerlo de acuerdo a la petición que nos hiciera el representante del Partido Acción Nacional, licenciado Gustavo Buenrostro, le concedemos el uso de la palabra. Hace uso de la voz el licenciado Gustavo

Buenrostro Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- Bueno, en este momento hago llegar, a la secretaría el original de la propuesta, sólo les quito cinco minutos. Hago uso de la facultad que como representante del Partido Acción Nacional me concede el artículo sesenta y cuatro fracción tercera, esta propuesta es de solicitud de modificación y nueva determinación de los distritos electorales uninominales para el Estado de Querétaro, los principales argumentos en los que nos basamos es primero la falta de equidad en la distribución de electores dentro del conjunto de los distritos electorales uninominales actuales, si el diputado, entendemos, es un representante del pueblo, la norma sustantiva establece que debe existir equidad en la representatividad y a toda costa se debe evitar la sobre o la supra representatividad el artículo quinto de la Ley Electoral en vigor, establece los principios rectores de esta ley, y uno de los que estamos considerando como principales argumentos es este de equidad, por ejemplo el actual distrito local uno, aquí ubicado en la ciudad de Querétaro tiene alrededor de ciento treinta y cinco mil electores, en comparación con el Distrito décimo quinto tiene alrededor de cuarenta mil electores, esto para evidenciar esta equidad en la representatividad, hay una diferencia, más de tres tantos, este es un asunto que consideramos dejó pendiente el anterior Consejo General, y entendemos que es una facultad del actual Consejo General, para proponerla al Congreso, para que en su próximo periodo extraordinario de sesión, pudiese hacer la modificación que estamos nosotros presentando en este momento, los criterios entre otros que utilizamos es como lo decía, es el de igualdad de población, que cada distrito agrupe un número similar de electores, no perdamos de vista que hasta las mismas raíces de la palabra diputado quiere decir representante, que la cifra de desviación con respecto a la media menor, sea al diez por ciento en promedio, el fundamento legal que estamos utilizando para presentar esta propuesta es el Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de forma supletoria a la Ley Electoral y el artículo sesenta y ocho fracción décimo segunda y demás relativos

de esta Ley Electoral, solicitamos que el Consejo, delibere sobre la propuesta señalada y elabore una iniciativa de Ley, autorizando su remisión a la Legislatura, para que como lo mencionaba en su próximo periodo extraordinario, pudiese hacer la modificación respectiva, esto es todo por parte del Partido Acción Nacional, se hace llegar el original de la propuesta para que en su caso se pueda turnar a los demás consejeros y puedan deliberar sobre la misma. Acto seguido el Secretario Ejecutivo del Consejo General, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, procede a conceder el uso de la voz al doctor Marco Antonio León Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Me parece que la propuesta que hace el señor representante de Acción Nacional, por una parte demuestra una falta de seriedad, y por otra debe desecharse de pleno derecho, en primer lugar la representación política, no es un asunto matemático, me parece que significa no conocer el Estado, tratar de comparar un distrito de la ciudad de Querétaro, con el distrito que componen Jalpan y Landa, recorrer los distritos, conocer sus gentes, sus problemas, me parece que es algo difícil que no es un asunto nada más de ver cuántos electores y cuántos ciudadanos hay, y dividirlos entre quince y listo. Efectivamente es un asunto en el que, para el que no tiene facultades en este momento la redistribución el Instituto, tiene que modificarse la Ley, no procede la supletoriedad, efectivamente señor representante de Acción Nacional, propone que de acuerdo a las facultades del Instituto, este pueda ser uso de su facultad de iniciativa, pero cuando yo me refiero a la falta de seriedad de Acción Nacional, lo digo con todo el conocimiento pleno de causa, porque en las discusiones de la reforma electoral todos los partidos lo discutimos y lo aprobamos, los representantes de Acción Nacional que esta el señor diputado Felipe Urbiola, que no me dejará mentir, discutimos esto y acordamos, no sólo fue palabra de dirigente, no sólo fue palabra de hombre, sino esta firmado, que para el proceso electoral de este año, se respetara la demarcación territorial de cada uno de los distritos, de tal suerte que nosotros consideramos

que en el sentido de congruencia debería retirarse, porque si de aquí en adelante, vamos a pedirle al Instituto todos los partidos que en aquello que podemos no estar de acuerdo con la Ley, se tuviera que proceder a la revisión, se tuviera que proceder al derecho de iniciativa, me parece que sólo crearíamos la confusión, solamente empezaríamos a sembrar problemas, la ley me parece que está aprobada y está consensada por todos, está firmada y creo que lo que tenemos que hacer al menos para este proceso es simple y sencillamente respetar. Toma la palabra el representante del Partido Acción Nacional, licenciado Gustavo Buenrostro Díaz.- Si me permiten... Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Una moción, se concedió el uso de la palabra al representante del Partido Acción Nacional, para que expusiera en términos verbales su propuesta, se concedió también al señor representante del Partido Revolucionario Institucional el uso de la palabra, sin embargo creo que no es el momento de discusión, no es el momento de entrar en polémica. Esta secretaría toma nota del escrito presentado por el Partido Acción Nacional de su solicitud, se le dará el trámite correspondiente y creo que en su oportunidad podrá discutirse una vez que se presente el proyecto de resolución al Consejo General por parte de esta secretaría, entonces señor representante del Partido Acción Nacional, si me disculpa por esta ocasión, no podríamos seguir discutiendo este asunto, dado que saldría del orden del día propuesto. Hace uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz.- Totalmente de acuerdo. Continúa en el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Bien, en ese sentido señor presidente, reanudaríamos el próximo jueves nueve a las diez de la mañana la sesión, muchas gracias.- - - - -

Siendo las diez horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, se reanuda la sesión. Toma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Buenos días, vamos a continuar con la sesión ordinaria, se levanta el receso y continuamos con la sesión, señor presidente. Toma la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo, presidente

del Consejo General.- En razón del acuerdo, al que llegamos en esta sesión, de dar el receso para la entrega de la propuesta del director, sobre la integración de los Consejos Municipales y Distritales, el receso se cumplió, en razón de la entrega de los mismos a los partidos políticos, a los consejeros electorales. Hasta ayer a las nueve de la noche, hemos recibido de parte de dos partidos políticos algunas observaciones, que como ya lo habíamos comentado y a propuesta de los propios partidos era necesario hacer una revisión, y si habría alguna observación en lo particular, hacerla saber al director y actuar en consecuencia en esta sesión, misma que quisiera nos hiciera saber el señor director general, por lo tanto le concedo el uso de la palabra. Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora.- Si, Buenos días, con su permiso señor presidente, efectivamente en la reunión que hubo anoche, se recibieron dos escritos, por parte de dos partidos políticos, independientemente de eso, una revisión exhaustiva que estuvieron haciendo los consejeros electorales, se detectó que en algunos municipios existían errores, algunos errores de dedo y otros efectivamente, alguna de las propuestas no cumplía con los requisitos que establece la Ley, se instruyó a la dirección a mi cargo para que se hicieran las sustituciones correspondientes. Con su permiso me permitiría presentarlas en este momento al Consejo, es en seis municipios, el primero de ellos es en Colón, Querétaro, como señalamiento por parte del Partido Demócrata Mexicano, respecto a la participación partidista del señor José Luis Figueroa Pérez, quien fue sustituido por el Señor Daniel Antonio Uribe. En Pedro Escobedo, igualmente se hizo un señalamiento respecto a que una de las propuestas es pariente muy cercano, es hermano, de un diputado, y por acuerdo de los consejeros se creyó conveniente la sustitución, entonces en Pedro Escobedo, Señor Patrocinio Perrusquia Nieves, sale y entra el Señor Narciso Bárcenas Pérez. En Jalpan, la propuesta era de que entrara el Señor José Guadalupe Landaverde Sánchez; como propietario y estaba la Señora Guillermina Landaverde Sánchez, como suplente, igualmente los señores consejeros

consideraron conveniente se hiciera la sustitución, y la Señora Guillermina Landaverde Sánchez, sale y entra la Señora Juana Damiana Pérez Carbajal. En Landa de Matamoros, se había propuesto al Señor Salvador Orduña Gutiérrez, quien no cumple con la edad requerida para ser consejero, y fue sustituido por el Señor Ricardo Gutiérrez Labastida. En San Juan del Río, igualmente los señores consejeros, hicieron la observación al señor Restituto Rodríguez Camacho, y se sustituye por el Señor Alfonso Valente Aramburo. En el Municipio de Querétaro, igualmente esta el Señor José de Jesús Guillermo Morales Torres, no cumple con la edad, y entra el Señor José Becerra Ramírez. Finalmente en el Municipio de Colón, Sale el Señor José Luis Figueroa y entra el Señor Daniel Antonio Uribe, ya había mencionado Colón, son los cambios, que la dirección esta proponiendo a este Consejo para que hagan la consideración. También existe una observación que no se consideró para hacer la propuesta, es decir, si este Consejo me permite revisar el inventario de personal que tenemos, en Colón Querétaro, existe una observación respecto a una persona Señora Emilia Cárdenas Ramos; que tiene su domicilio en Tequisquiapan; entonces, únicamente pediría a este Consejo me permitiera unos minutos para hacer la sustitución correspondiente, sería todo señor presidente. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Ya con estas modificaciones, las sustituciones que se han presentado, me parece que damos por cumplido el acuerdo al que habíamos llegado en esta misma sesión, y solicitaría sí esta agotado el tema, pudiéramos pasar a la votación para la elección de los consejeros Municipales y Distritales, que operarán en el proceso de mil novecientos noventa y siete. Se concede el uso de la voz el representante del Partido Demócrata Mexicano contador Juan López Martínez.- Gracias señor presidente, dentro de nuestras observaciones que presentamos, no se contempla para el Consejo Municipal de Querétaro, dos propuestas por la dirección de este Consejo, de los señores Silvano Téllez y Justino González, que yo creo que es claramente su tendencia al Partido Revolucionario

Institucional, si los Consejeros lo consideran pertinente, bueno, con sólo emitir su voto, pero sí rogaría que se reconsiderará nuestra observación, y de ser así, hacer los cambios correspondientes, gracias señor presidente. Se procede por el presidente licenciado José Luis Sierra Salcedo a conceder el uso de la palabra al representante del Partido Revolucionario Institucional, doctor Marco Antonio León Hernández.- Señor presidente me parece que la propuesta o la observación del representante del Partido Demócrata Mexicano, carece de fundamento y de razón, yo creo que más que caer simplemente en el adjetivo para beneficio de todos los que estamos aquí, valdría la pena que aclarará y que no cayéramos, en una simplemente acusación tan temeraria y que pudiera precisar las razones, las causas, por las cuales se considera que una persona puede tener una tendencia hacia un partido o que nos diga la fórmula, para poder adivinar los sentimientos y los pensamientos de una persona. Concediendo el presidente, el uso de la voz al representante del Partido Demócrata Mexicano, señor contador Juan López Martínez.- No, bueno, definitivamente si me dirijo a los municipios de San Juan del Río, que la tendencia para nosotros, en nuestro particular punto de vista, se reparte el Consejo Municipal como los Distritales entre Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional y, en Arroyo Seco, se reparte también el Consejo Municipal entre Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Demócrata, la tendencia quizá sea por el universo de militancia que tiene cada uno de los partidos en esos lugares, creo que sería una parte de la respuesta que se le daría al doctor León Hernández, pero si observamos en forma particular, a los señores a los que nosotros hemos hecho esa observación Silvano Téllez y Justino González, pues de una forma u otra, han sido servidores públicos, uno de ellos es el administrador de la casa de la juventud, y el otro en algunas ocasiones ha sido monitor en algunas de las unidades deportivas, y pues esta es una de nuestras observaciones, pero quizá no tengamos más elementos nosotros para poder elementar y justificar nuestra posición pero sí consideramos

que batean del lado tricolor. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Si no hubiera alguna otra participación, alguna otra observación, les pediría si ya podemos dar por agotada la propuesta y pasáramos a la votación de la misma; señor secretario. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Bien, vamos a considerar la propuesta en su totalidad, que hace el director y como tal se votará, vamos a pedir o vamos a establecer la votación nominal para la propuesta del director general. ¿Licenciado Armando Cuenca? Responde.- a favor. ¿Profesor Adán Bernal? Contesta.- a favor. ¿Ingeniero Pablo Hernández? Manifiesta.- a favor. ¿Ingeniero Agustín Breña? Expresa.- a favor. ¿Licenciada María Elena Ortega? Responde.- a favor, otorga su voto el presidente del Consejo, a favor. Me sumo a la propuesta. Consecuentemente queda aprobada por unanimidad, la propuesta hecha por el director general, del Instituto Electoral de Querétaro, relativa a los ciudadanos que han de fungir como consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, y se hace la declaratoria de instalación formal de dichos Consejos, posteriormente se pasará a cada uno de los Consejos correspondientes a efecto de que rindan la protesta correspondiente ante el Consejo General. Con esto agotaríamos el cuarto punto del orden del día. Y, pasaríamos al punto quinto; relativo a asuntos generales; Señor presidente, me permito dar cuenta a este Consejo, de un escrito recibido en secretaría el día cuatro de los corrientes, suscrito por el licenciado Jesús Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo, y mediante el cual da cumplimiento a lo previsto por el artículo cuarenta y ocho de la ley electoral abrogada, y que de acuerdo al artículo transitorio de la ley electoral vigente, impone la obligación a los partidos políticos, de presentar durante el mes de enero, su informe de ingresos y egresos, doy cuenta señor presidente, con este escrito, la secretaría ya tomó nota del mismo. Dentro de los asuntos generales, con el acuerdo de usted señor presidente, de fecha cuatro de los corrientes, y relativo a la solicitud del Partido Acción Nacional, a la propuesta de

modificación y nueva determinación de los distritos electorales uninominales para el Estado de Querétaro, me permito dar lectura al Acuerdo de fecha cuatro de enero del noventa y siete. A sus antecedentes al escrito presentado por el Partido Acción Nacional, por conducto de su representante, debidamente acreditado ante este Consejo General, recibido por la Secretaría Ejecutiva del mismo, hoy día de la fecha, visto el contenido de su escrito, se le tiene por presentado en los términos que en el mismo se indica, solicitando la modificación y nueva determinación de los distritos electorales uninominales para el Estado de Querétaro. Fórmese el expediente que le corresponda y como lo solicita, dese el trámite correspondiente y túrnese al Secretario Ejecutivo del Consejo General, a fin de que se avoque a la formulación del proyecto de resolución que deberá presentarse a la consideración del Consejo General, un vez reanudada la sesión ordinaria y en el punto de asuntos generales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y nueve fracción cuarta, setenta fracción sexta aplicado por analogía y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así lo proveo y firmo el licenciado José Luis Sierra Salcedo, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, quien actúa ante el Licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo, quien autoriza y da fe. En razón de este acuerdo y también del acuerdo de el propio Consejo, se turnó a cada uno de los partidos políticos y consejeros electorales, el escrito mediante el cual hace la solicitud correspondiente y atendiendo al acuerdo, que se acaba de dar lectura se procedió a formular el proyecto; sin embargo, de acuerdo a la mecánica que se establecería para este caso, procederíamos a concederle el uso de la palabra al señor representante del Partido Acción Nacional, posteriormente a los partidos políticos, que deseen tomar la palabra, a los consejeros electorales, una vez que los partidos políticos hayan hecho sus planteamientos y finalmente, daríamos lectura al proyecto que esta secretaría ha formulado. Tiene el uso de la palabra el licenciado Gustavo Buenrostro

Díaz, representante del Partido Acción Nacional.- En primer término, quisiera comunicarles que en poco tiempo, en esta exposición que yo pueda hacer, no es posible agotar todos los argumentos, todas las circunstancias, que rodean este asunto tan importante, lo que sí puedo afirmar y lo hago en este momento con mucho énfasis, es que pretendo a través de esta representación, pretendo, representando al Partido Acción Nacional, mover las conciencias de los consejeros, para que identifiquen este problema este asunto, como un asunto que merece una atención especial, ya se les ha hecho llegar a ustedes señores consejeros, así como a los demás partidos políticos, una copia en su debido momento para que la hayan analizado, para que la hayan estudiado en su caso, y vean que sí existen elementos legales, circunstanciales, históricos, que nos llevan a la conclusión de que es necesaria, hoy, una reforma al artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral, en la que se establece la conformación actual de los distritos electorales uninominales. Este es un asunto que no fue tratado con la debida importancia, tan es así que no se modificaron los distritos, seguimos teniendo una sobre representación y una supra representación en el Congreso, este asunto no se trató al aprobar la anterior ley electoral, por ahí se han hecho una serie de calificativos, se mencionan adjetivos de doble moral, que esto ya se había acordado, como si no pudiésemos identificar los problemas actuales y darles una solución. Tenemos, si tienen a la mano la propuesta que se les hizo llegar, en la página dos, tenemos casos muy interesantes que son una realidad, no se pretende sumar al total de los electores del Estado y dividirlos entre quince, número que marca la Constitución Estatal, número relativo al de distritos uninominales, no se pretende sumar el total y dividirlo entre quince y a ver donde queda cada distrito, como por ahí decía alguien, se pretende que exista una correcta representación y no caigamos en errores actuales, como el caso del distrito uno en Querétaro, en el que existe una sobre representación, comparémoslo por ejemplo, con el caso de San Juan del Río, que tiene dos distritos

electorales uninominales, y que si sumamos el número de electores de estos dos distritos en San Juan del Río, casi no hay diferencia con el único total del distrito uno, esto es un ejemplo, tenemos ejemplos también como, distritos que están supra representados, puedo hablarles del distrito quince, del distrito catorce, en los que de igual forma los comparamos con los distritos que se encuentran en el Municipio de Querétaro, cinco municipios, caeremos también en la cuenta de que existe una suprarepresentación, tenemos diputados en el Congreso que están representando. No perdamos de vista que la etimología de la palabra diputado, es representante, nosotros en nuestra Constitución entendemos esta representación como un principio básico que es la equidad, ya el Instituto Federal Electoral, hizo una redistribución federal, a Querétaro, al Estado, recordemos había tres distritos federales, se agrega un cuarto distrito, los que tengan conocimiento de esta redistribución que traigo a esta consideración suya como un punto de referencia, recordarán que este cuarto distrito y la partición de este tercer distrito se hace en el Municipio de Querétaro, se considera una vía de comunicación, la vía del tren, como un punto de referencia para hacer esta partición, y para buscar que exista equidad, por que el Instituto Federal Electoral, por que la Legislación Federal, si consideró una redistribución, no fue fortuito esto, no fue circunstancial o que haya sido una ocurrencia, sino es una respuesta a la necesidad de que exista en el Congreso Federal, una representación equitativa, proporcional, por supuesto, no podemos tampoco caer en el error de que la representación sea perfecta, de que los números coincidan perfectamente, porque esto es imposible, recordemos que existen criterios que consideramos el Partido Acción Nacional, al presentar esta propuesta, criterios como el de igualdad de población, que exista un número similar de electores en cada distrito electoral, como el criterio de continuidad, es decir que la demarcación geográfica de los distritos esté lo más compacta posible, de tal manera que se integren distritos exclusivamente con zonas geográficas inmediatas, preferentemente municipios completos, criterio como el respeto a

las fronteras municipales, criterio de acceso a medios de comunicación y de transporte, criterio de construcción a partir de las secciones actuales, no pretendemos modificar las secciones electorales actuales, también, recordemos que cada sección, aglutina, agrupa a un número más o menos igual de electores, o de población, pretendemos seguir respetando estas secciones, construcción de los distritos a partir de la esquina noroeste, este es un principio que el Instituto Federal Electoral, consideró un principio lógico, geográfico, matemático, que consideró para hacer la distritación federal, mismo criterio que nosotros consideramos al presentar esta propuesta y que la cifra de desviación con respecto a la media menor, sea al diez por ciento en promedio, que no caigamos en esa supra o en esa sobre representación, estos son los criterios que se emplearon para presentar la propuesta, no perdemos de vista, que al analizar la conformación de nuestro Estado, la conformación política, encontramos municipios que están más poblados unos que otros, es el caso por ejemplo al analizar el caso de el Marqués, el Marqués es un municipio, que a la fecha es un sólo distrito electoral uninominal y que si quisiéramos reducir ese porcentaje esa desviación, ya sea unirlo con un municipio menor o unirlo con un municipio mayor en su caso, posibilidad que no se puede dar, vemos que no se puede dar, no es posible, El Marqués, si lo unimos con los municipios que lo rodean, por supuesto que se dispara la representación, es el caso por mencionar uno, El Marqués, que es uno de los casos más ejemplificativos de lo que podría ser la sobre representación. Cual fue el procedimiento que nosotros seguimos para presentar esta propuesta, en primer lugar, se obtuvieron las cifras que integran el padrón de electores del Registro Federal de Electores, en este caso el resultado fueron seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa electores, después se fijo el número de distritos, esto lo marca la Constitución Política de nuestro Estado, son quince, se calculó el cociente entre la población total y quince distritos el resultado igual a cuarenta y dos mil quinientos doce punto sesenta y seis, ese sería el dato exacto, que cada distrito

debería contener de electores, se calculó la población en cada uno de los municipios entre cuarenta y dos mil quinientos trece, para obtener cuantos distritos les corresponde a cada municipio o en su caso qué porcentaje de distritos representa cada uno de los municipios, en la página seis de la propuesta tienen esta tabla, en la que en la parte derecha en la tercer columna, dice, en la parte superior distritos, y tenemos una cifra que en la mayoría son decimales, el caso de Amealco, que dice cero punto cincuenta y siete, eso teóricamente sería lo que le corresponde de un distrito, el cero punto cincuenta y siete de un distrito, y vemos después de analizar los datos que arroja este estudio como hay modificaciones en los distritos, fundamentalmente el Municipio de Querétaro, que este dato matemático arroja que en lugar de existir cinco como actualmente existen, son siete distritos electorales uninominales, se respeta el mismo número de distritos, posteriormente se presenta en el escrito que se les hizo llegar, la conformación de cada distrito y la población de cada distrito con su número de electores que mencionan las secciones sus límites, y si analizamos la conformación de estos distritos veremos que fue un trabajo de investigación, fue un trabajo en el que se buscó que este principio fundamental en la ley electoral contenido en el artículo quinto principio de equidad, se respetara, en la página trece, está la propuesta específica, se plantea que haya siete distritos electorales uninominales en el Municipio de Querétaro, ¿por qué?, porque la mayoría de la población se concentra en el Municipio de Querétaro, se concentra en el Municipio de San Juan del Río, se concentra en El Marqués, y vemos en la cuarta columna que dice desviación, cómo la desviación, difiere mucho de la desviación anterior, vemos cómo por ejemplo, los distritos seis y siete en el Municipio de Querétaro, son distintos, ya, aquel distrito uno actual, aquel distrito dos o quinto actualmente en el Municipio de Querétaro, vemos como en Colón y Tequisquiapan, también hay una modificación distrito trece, vemos como el distrito quince, es conformado por cinco municipios Pinal, Landa, Jalpan, Peñamiller y Arrollo Seco, y cómo esto provoca

una correcta y equitativa representación. Esta es nuestra propuesta, sabemos de antemano que es una propuesta polémica, que es una propuesta que ustedes lo verán en los comentarios de algunos partidos políticos que a continuación lo van a vertir, es una propuesta que incomoda, en los artículos, el fundamento legal que empleamos nosotros para hacer esta solicitud, es en primer lugar el artículo treinta y tres, una reforma constitucional a la Constitución Política del Estado, en la cual ya se establece la facultad del Instituto para proponer iniciativa de leyes en materia electoral, es decir, en cuestión de materia electoral el Consejo General, puede promover cualquier iniciativa, el artículo quinto el que establece los principios rectores en la aplicación de la norma electoral, voy a dar lectura rápidamente de este artículo, el cual menciona lo siguiente: Son principios rectores en la aplicación de la norma electoral los de certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia; estamos en el Capítulo Primero, de la Naturaleza de las Normas, esto es muy importante, como consejeros, como hoy ciudadano y el proceso electoral, ustedes son los primeros que deben de considerar de ejercer, de cuidar, que se aplique y que se lleven a cabo estos principios rectores, el principio de equidad, y el artículo sesenta y ocho fracción décima segunda, al que también voy a dar lectura, el cual establece: El Consejo General tiene competencia, fracción décima segunda. Acordar la iniciativa de ley sobre la delimitación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales; y autorizar su remisión a la Legislatura del Estado. Aunque no existiera esta facultad aquí en este artículo específicamente, de todos modos el Consejo tendría la facultad, porque proviene de una facultad constitucional, una facultad genérica en todo lo que tiene relación con materia electoral el Instituto Estatal Electoral, a través del Consejo General, puede promover iniciativas ante el Congreso, para que en su caso aprobarse, el Partido Acción Nacional, tiene conocimiento de que en algunos días, tal vez a partir del quince de enero, el Congreso tendrá un período

extraordinario de sesión, se pretende que en este período extraordinario, en el que se van a tratar asuntos tan delicados como los juicios políticos, entre otros, se trate este asunto, por que también somos concientes de que no podemos estar tratando el asunto de la redistribución tres meses antes, o cuatro meses antes, es necesario que esto se apruebe y Acción Nacional pretende que se apruebe, considerando los argumentos que he vertido de manera positiva, que a reserva de que si ustedes lo desean señores consejeros, analicen con mayor profundidad los datos, analicen de una manera más concienzuda y no viertan un si, o un no, de acuerdo a lo que en este momento, como les decía al inicio, esgrimo porque no es suficiente, la responsabilidad y las consecuencias de una decisión, no las vemos en este momento, si no las vemos en los resultados, y el resultado puede ser que el próximo congreso, vigente a partir de octubre de mil novecientos noventa y siete, este sobre representado o suprarepresentado, eso es todo por parte de Acción Nacional. Retoma el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional el doctor Marco Antonio León Hernández.- Señor presidente de este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en primer lugar me parece que no se trata como lo apunta el señor representante del Partido Acción Nacional, de mover conciencias, no es un acto de fe, no puede haber aceptación dogmática, me parece que eso son otros lugares, aquí es cuestión de razones, de argumentos, estos asuntos, contrario a su afirmación del señor representante del Partido Acción Nacional, sí se trataron en la comisión para la reforma, que estuvo trabajando casi durante un año, producto de esta discusión sobre este asunto concreto, sobre estos argumentos que presentaron las gentes de Acción Nacional, es el artículo once de la Ley vigente, que establece, por lo menos dieciocho meses antes de la elección ordinaria, se habrá de realizar el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales, aquí el problema más que nada me parece que es falta información al interior de este partido, sobre las afirmaciones de la

sobrerrepresentación y suprerrepresentación, no la resuelve su propuesta como él mismo lo afirma, en el distrito doce en El Marqués, hay treinta y dos mil setenta y tres electores, mientras que en el décimo catorce hay cincuenta mil cuatrocientos setenta, yo no veo aquí, ninguna situación en la que podamos superar la sobre representación o la suprerrepresentación, efectivamente en el Instituto Federal Electoral, se hizo el proceso de redistribución, pero tenemos que aceptar que fue un proceso de una amplia discusión, larga discusión, una seria discusión, no se trata de que equiparemos equidad a igualdad, en todo caso debemos entender que la igualdad, es trato igual a iguales, y desigual a desiguales, parece que su propuesta es el mejor ejemplo de que tiene que hacerse un estudio más amplio, un estudio serio, donde participemos no sólo los señores consejeros, sino los representantes de los partidos, la representación política no es sólo de números ni es matemáticas, tienen que considerarse las condiciones geográficas, las condiciones de educación, de comunicación, yo diría, las condiciones de vida, y yo tomo la alusión de que algún partido incomoda, sí incomoda, pero incomoda fundamentalmente a los habitantes de la Sierra Queretana, donde los estamos reduciendo a cinco municipios al de Pinal de Amoles, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra, Peñamiller y Arroyo Seco, al distrito quinto, es decir, haríamos nugatoria la representación política en ese distrito, me parece que sería una enorme irresponsabilidad en cinco municipios que no sé si el señor representante de Acción Nacional, algún día los haya recorrido, yo si los he recorrido comunidad a comunidad, hay lugares en los que hay que hacer recorridos de Peñamiller a Landa, por ejemplo a tres días a pie, para poder platicar con la gente, para poder entenderla, hacer este tipo de representación, bueno, es destinarlas a que, ni conozcan, ni tengan nunca el mayor contacto, ni la mayor comunicación con su representante. En relación al escrito presentado por el representante del Partido Acción Nacional, en la pasada sesión de este órgano electoral, el Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, formula las siguientes

consideraciones: Primera.- Las reglas jurídicas que en materia electoral aprobó la Legislatura del Estado en agosto y noviembre de mil novecientos noventa y seis, fueron el resultado de acuerdos políticos entre los partidos derivados de la convicción de anteponer los intereses de la sociedad a los propios de cada partido, esta premisa exigió de los integrantes de la Comisión para la Reforma Política, una actitud de tolerancia, disposición al diálogo y buena fe. Segunda.- Entre los acuerdos fundamentales que se lograron sobre las bases apuntadas se encuentra, el que se refiere a la demarcación territorial de los distritos electorales locales, sobre este punto, todos los partidos coincidimos en la necesidad de revisar y actualizar la distritación vigente, sin embargo, también coincidimos todos los partidos que dada su complejidad y trascendencia, este asunto requería para su adecuado tratamiento, de un plazo mayor del que disponíamos para el inicio del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, por esta razón acordamos mantener la misma distritación, con el compromiso de revisarla y actualizarla para el siguiente proceso electoral, en los plazos y términos que establece el artículo once de la ley aprobada. Tercera.- El consenso logrado, no sólo en este aspecto de la reforma electoral, sino en toda la normatividad aprobada, es una de las bases más firmes para garantizar un desarrollo pacífico, transparente y plenamente legítimo del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, así lo exige la sociedad de Querétaro y a eso nos comprometimos los partidos políticos. Cuarta.- La solicitud formulada por el Partido Acción Nacional, en el sentido de que se analice en este Consejo una propuesta de ese partido, para modificar la demarcación territorial de los actuales distritos locales, así como que se envíe por este órgano, la correspondiente iniciativa de ley a la Legislatura del Estado, no sólo contraviene la más elemental ética, al pisotear los acuerdos logrados entre los partidos, sino que lejos de contribuir al mejor desarrollo del proceso electoral, introduce un elemento de conflicto que altera el clima de confianza, en las normas legales aprobadas, situación que nuestro partido

rechaza de manera contundente, porque implica una burla a las aspiraciones y expectativas de la sociedad de Querétaro. Quinta.- Sin pretender entrar al análisis del contenido de la propuesta de Acción Nacional, dado su carácter inoportuno y disyuntivo, observamos en ella, una serie de incongruencias y absurdos que sólo confirman el afán de este partido por entorpecer desde este momento, el sano desarrollo del proceso electoral que apenas inicia. Sexta.- En el supuesto de que este órgano electoral acordará la procedencia de la propuesta de Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, tendría que considerar en la propuesta, que en su momento presentara a este Consejo, para la conformación de la iniciativa de la ley, otros aspectos que deben ser tomados en cuenta, en una propuesta responsable y seria para la integración del Poder Legislativo, tales como el umbral de votación para acceder a las curules de representación proporcional, es decir, seguramente tendríamos que revisarla y reducir el porcentaje al uno punto cinco o quizás al uno y la demarcación de las circunscripciones plurinominales de las que habla el artículo diez de la Ley, en la que seguramente también haríamos el planteamiento de tres circunscripciones, en el sentido de que para acceder a ser diputado por esta vía, bastaría tener el uno, o el uno punto cinco en cada uno de las circunscripciones para acceder. Por lo expuesto el Partido Revolucionario Institucional, solicita a este órgano electoral. Primero.- Acordar en sentido negativo la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional, por ser violatoria del artículo once de la Ley Electoral aprobada por unanimidad en la Legislatura del Estado y por contravenir los acuerdos de la reforma electoral, muchas gracias. Toma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Si algún otro partido político desea tomar la palabra, consejeros electorales, licenciada María Elena Ortega. Hace uso de la voz la licenciada María Elena Ortega Alcocer.- Gracias. Yo quiero manifestar que, habiendo entrado al estudio de las facultades que tiene el Consejo General, nos encontramos con varias de ellas que son, sin minimizar ninguna, fundamentales e importantes para cualquier

proceso electoral y en todos los consejeros electorales se sembró la inquietud y se planteó la necesidad de que efectivamente el Estado contara con una redistribución, creo, ese sentir personal de que sí, es necesaria esta redistribución, de que sí es necesario tomar en cuenta todos los elementos para un estudio serio, para un estudio, que de verdad nos lleve a lograr lo más posible la equidad, que es uno de los principios que maneja el representante de Acción Nacional, sin embargo una de las cosas que nosotros debemos de tomar en cada uno de los pasos que da el Consejo General, es precisamente, el llevar todo estrictamente apegado a lo que la ley dice y, precisamente la ley nos esta señalando tiempos y formas para hacer en este caso la distritación del Estado. Mi intervención es únicamente para hacer de conocimiento de los representantes de los partidos, que sí existe la convicción por parte, de manera personal, también creo de los compañeros consejeros electorales, en el sentido de que habrá en su momento necesidad de realizar ese estudio técnico, en el que seguramente se les va a dar participación a los partidos para conocer las inquietudes, las propuestas que tengan y analizar punto por punto, a fondo cuáles son los aspectos que se van a tomar en cuenta en ese sentido, sin embargo, vuelvo a repetir, la ley es muy clara y nos señala tiempo y eso nos haría crear dificultad dentro de un proceso que ya inició y que tenemos muy corto plazo para llegar a la jornada electoral, y que no tendría ningún caso, en lugar de facilitar o acceder a los pasos que ya están marcados para el proceso, dificultarlos eso es todo. Toma la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, quien concede el uso de la voz a el licenciado Eduardo León Chaín, representante del Partido del Trabajo.- A reserva también de que se pudiera analizar más de fondo la propuesta del Partido Acción Nacional, es decir, porque también, nosotros encontramos algunas incongruencias en términos de representación, y de número que es importante, digamos tomando como base, la redistribución a nivel federal, es decir, los números, primeros criterios fundamentales de esta situación, pues tuvo que ver con el número de habitantes, por ejemplo si Querétaro,

pasó de tres distritos federales a cuatro, uno de sus factores fundamentales fue el demográfico, para la concentración poblacional, y el criterio fundamental es, desde mi punto de vista creo que fue considerado en términos de la homogeneización, en término de número de electores en cada distrito federal. En ese sentido, yo creo que fue correcta y también consideramos que a nivel federal fue producto también de una larga discusión, de aportaciones de los partidos, etcétera, de muchas personas especializadas que aportaron este proceso, en ese mismo tenor, creo que, repito sin entrar al análisis más de fondo de lo que significaría la propuesta para la redistribución a nivel estatal, yo también evidentemente me apoyaría en los artículos diez y once de la Ley Electoral recientemente aprobada por el pleno de la Quincuagésima Primera Legislatura, que marca en su artículo once, por ejemplo los dieciocho meses anteriores para poder tener todo el tiempo de analizar y llegar a una propuesta igualmente consensada, como fue el producto de la Ley Electoral vigente, ya hoy en día y que obviamente regirá el proceso electoral del próximo seis de julio, habría que señalar que el artículo diez y el once, no solamente se refiere a la redistribución, sino también se refiere a las circunscripciones en las cuales pudiera dividirse el Estado para acceder al avance de una mayor representación por el mecanismo de los diputados plurinominales, y si recordamos también, en todo el proceso de la reforma política y en el seno de la misma comisión, esto también acordó diferirse ¿para que?, para tener más tiempo de en cuántas circunscripciones pudiera dividirse el Estado de Querétaro, para también repito, acceder a un criterio de representación proporcional, también más acorde con la realidad y eso pues también fue de consenso, en el seno de la comisión para la reforma política, entonces, yo creería que en ese sentido con la propuesta que nos hace el representante del Partido Acción Nacional, pues simple y sencillamente, esta fuera de tiempo con relación al artículo once de la Ley Electoral vigente que nos marca dieciocho meses, para iniciar realmente todo un proceso, realizarlo de manera consciente, recibiendo

seguramente un sin número de propuestas para poder arribar en definitiva a una propuesta también consensada, que regirá los siguientes procesos electorales, a través del proceso de redistribución posterior a la elección que se va a llevar a cabo en este año, eso es todo, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Bien, la mecánica quedó establecida señor representante del Partido Acción Nacional, se hizo el planteamiento, ya está hecho, ya se tomó, se hizo el uso de la voz por parte suya haciendo las consideraciones pertinentes, por parte de los partidos, pasaríamos a dar lectura al proyecto que esta secretaría ejecutiva presenta al Consejo General. Hace uso de la voz licenciado Gustavo Buenrostro.- Perdón, cuál sería la mecánica. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- La establecimos, la manejamos al principio del punto que estamos tratando, señor representante, los partidos participan exactamente; su propuesta fue enviada tal y como se acordó a cada uno de los representantes de los partidos políticos, junto con la documentación relativa a las fichas curriculares de los consejeros electorales que propuso el director general. Pide el uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro.- Sí, perdón, si me permite, el problema sería que el señor representante y la licenciada consejera, manifiestan una serie de nuevos argumentos creo que sería conveniente, el Partido Acción Nacional precisar, que no es el artículo once, lo que se pretende reformar de la ley, es el décimo primero transitorio lo que se pretende se reforme, son dos situaciones muy distintas, el artículo décimo primero de la ley electoral es una situación procesal, procedimental, efectivamente marca muy claramente dieciocho meses, pero el artículo décimo primero transitorio coincide en el número, es una situación sustantiva que establece, cuáles son los distritos electorales uninominales, ese es el artículo que se pretende se reforme no el once. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- Sí, definitivamente en el proyecto de resolución que a continuación se dará lectura, se hace referencia precisamente a la solicitud que usted plantea analizando los

argumentos que vierte en ese escrito. Procederemos entonces señor presidente, con su permiso: Santiago de Querétaro enero nueve de mil novecientos noventa y siete. Vistos para resolver la solicitud del Partido Acción Nacional, relativa a la modificación y nueva determinación de los distritos electorales uninominales para el Estado de Querétaro y resultandos: Primero.- Por escrito de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha cuatro del mismo mes, concurrió el licenciado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, personalidad que consta debidamente acreditada ante este órgano electoral, solicitando la modificación y nueva determinación de los distritos electorales uninominales para el Estado de Querétaro. Fundando su solicitud en los hechos y consideraciones de derecho que en su escrito menciona y las que se tienen aquí por reproducidas en obvio de repetición; Segundo.- Por acuerdo de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por admitida la solicitud, ordenando el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, se le diera el trámite correspondiente y la secretaría ejecutiva presentó el proyecto de resolución en el punto de asuntos generales de la sesión ordinaria de apertura del proceso electoral una vez levantado el receso, por lo que en consecuencia, la solicitud mencionada se encuentra en Estado de resolución. Considerandos: Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho fracción doce de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro. Segundo.- El trámite dado a la solicitud es el correcto de acuerdo con lo dispuesto por los artículos setenta fracción sexta y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- El promovente tiene reconocida su personalidad para actuar atento a lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y cinco inciso a) de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro. Cuarto.- La presente resolución versará en

términos de lo previsto por los artículos ciento noventa y uno, y ciento noventa y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En esencia manifiesta el partido político ocurrente, que es procedente que este Consejo General, en uso de la facultad de promover iniciativa de ley en materia electoral, debe efectuar la redistribución en los términos que en su escrito indica fundamentándose en lo previsto por el artículo décimo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y aduciendo que los distritos electorales establecidos para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con el artículo décimo primero transitorio, son los mismos que estuvieron vigentes en el proceso electoral de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que no hubo modificación y en consecuencia. Al aprobarse la Ley Electoral vigente, la Legislatura no tomó en cuenta el principio de equidad en relación a la conformación poblacional. Deviene improcedente la solicitud del Partido Acción Nacional, en razón de las siguientes consideraciones: en principio debe mencionarse que para el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, no es posible realizar modificación alguna, dado que como el propio promovente reconoce, quedó establecido en el artículo décimo primero transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cuáles son los distritos uninominales, en que se divide la geografía Estatal para dicho proceso electoral, precisándolos con toda claridad, en ese orden de ideas, debe manifestarse igualmente que si bien es cierto que el artículo décimo del ordenamiento legal que se ha venido invocando, previene que la Legislatura del Estado, debe determinar cuáles son los distritos electorales en que se dividirá el Estado, a través de la iniciativa de ley que para el efecto proponga este órgano colegiado, lo que es una regla general, también lo es que al establecerse con toda precisión en un artículo transitorio, la demarcación de los distritos uninominales, tal regla general deja de tener vigencia y debe atenderse a la disposición que contiene el transitorio, el que como su nombre lo indica, sólo tendrá la vigencia que el propio legislador quiso que tuviera, en este caso, únicamente para el

proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, a mayor abundamiento, en los artículos once, doce, trece y catorce de la ley en la materia, se establece un procedimiento de carácter técnico y legal, que este Consejo General debe agotar para proponer la iniciativa de ley correspondiente a la redistribución, y que parte de un estudio de carácter técnico, para posteriormente, someterse al proceso legislativo de formación de una ley, existiendo además la condicionante de que la iniciativa correspondiente se presente en el siguiente período ordinario de sesiones inmediato al que se iniciaron los trabajos relativos a la redistribución, lo que nos llevaría a que la propuesta se realizará en el mes de mayo del presente año, para que la Legislatura la turnará a la comisión correspondiente para que emita su dictamen y posteriormente pasar a la discusión del pleno del Congreso, de donde se concluye que sería imposible materialmente y en cuanto a tiempo, tener una redistribución para el presente proceso electoral, aunado a como ya se menciona la imposibilidad legal, debe manifestarse así mismo, que de acogerse a la pretensión del Partido Acción Nacional, se rompería con el principio de certeza que establece el artículo cinco de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro, pues quedaría incierta la demarcación territorial de los distritos uninominales, existiendo además la posibilidad técnica de un incremento al número de distritos, en esa tesitura nos encontraríamos con que los partidos políticos, estarían en la incertidumbre del conocimiento del número de distritos y sus demarcaciones territoriales, lo que implicaría que no pudieran registrar candidatos a diputados, ni mucho menos hacer campañas electorales, lo que sin lugar a dudas no es posible. En otro orden de ideas, debe manifestarse que resulta improcedente acogerse a los criterios que señala el partido solicitante en razón de que es al Instituto Electoral, a quien compete la elaboración de los estudios técnicos tendientes a la elaboración del proyecto de redistribución, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos once y doce del cuerpo normativo a que se ha venido haciendo referencia, teniendo desde luego el derecho los partidos políticos

de hacer las observaciones al proyecto en los términos previstos por los numerales doce y trece del ordenamiento legal en cita, de donde se deriva improcedente el acogerse a los criterios que señala el partido ocursoante, por no ser el momento oportuno para ello. Finalmente resulta improcedente la solicitud de el Partido Acción Nacional, en razón de que tácitamente consintió la distritación que marca el artículo décimo primero transitorio de la ley de la materia, en efecto, de conformidad con lo que establece el artículo doscientos cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la distritación se encuentra consentida, habida cuenta que no fue impugnada en tiempo por el partido político solicitante a través del recurso correspondiente que para el caso concreto sería el de reconsideración, lo anterior, toda vez que con fecha tres de los corrientes en sesión ordinaria del Consejo General, se dio a conocer a los partidos políticos y ciudadanía en general, el número de distritos uninominales, así como la demarcación territorial de los mismos habiendo estado presente en dicha sesión el promovente por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo ciento ochenta del ordenamiento legal que se ha venido citando, el representante ante el Consejo General del Partido Político solicitante, quedó debidamente notificado de dicha distritación y tomando en cuenta que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, debió haber interpuesto su recurso el día seis de los corrientes, atento a lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta del cuerpo normativo invocado, lo que en la especie no se dio, por lo que en tal virtud, debe entenderse por conforme con la misma y en consecuencia, es improcedente la solicitud que presenta. Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver la solicitud de modificación y nueva determinación de los distritos electorales uninominales para el Estado de Querétaro. Segundo.- El trámite dado a la solicitud fue el correcto. Tercero.- Es improcedente la solicitud de modificación y nueva determinación de los distritos

electorales uninominales para el Estado de Querétaro, en los términos expresados por el considerando cuarto de la presente resolución. Cuarto.- Notifíquese y cúmplase; así lo resolvieron los miembros del Consejo. Pasaríamos entonces, ya expuesto el proyecto, a la votación del mismo, seguiríamos el mismo procedimiento de votación nominal. ¿Licenciado Armando Cuenca Salgado? Responde: a favor del proyecto. ¿Profesor Adán Bernal Arenas? Contesta: a favor de la resolución. ¿Ingeniero Pablo Hernández Vázquez? Manifiesta: a favor de la resolución. ¿Ingeniero Agustín Breña? Expresa: de acuerdo. ¿Licenciada María Elena Ortega? Contesta: a favor. Consecuentemente, señor presidente, quedaría aprobado por unanimidad la resolución correspondiente, y en este acto y de conformidad con lo establecido por la Ley Electoral, procede la notificación automática al señor representante del Partido Acción Nacional. Hace uso de la voz el licenciado Gustavo Buenrostro Díaz.- En relación a la misma, nada más para manifestar la inconformidad de parte del Partido Acción Nacional, por supuesto. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna.- La secretaría ejecutiva toma nota de su inconformidad con la resolución. No hay algún otro asunto general inscrito, por lo que en consecuencia... Se concede el uso de la voz al licenciado Juan Saldaña Zamora.- Si señor presidente, si me permite, únicamente para complementar la sustitución de la maestra Emilia Cárdenas Ramos, como les había mencionado, cambió su residencia al Municipio de Tequisquiapan, entonces estamos proponiendo al señor José Roberto de León Moreno, que estaba como suplente para que pase a ser propietario y proponemos al señor César Figueroa, para que ocupe la suplencia que deja el señor Roberto de León Moreno. Toma la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo y concede el uso de la voz al señor Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista.- El señor César Figueroa, su nombre completo me lo podría proporcionar, porque no, no. Continúa en el uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora.- Es Figueroa Pérez, si, señor retiro la propuesta para

hacer la consideración más a fondo. Continúa en el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, pues con lo anterior damos por concluida la sesión ordinaria de Consejo General, agradecemos la presencia de los señores representantes de los partidos políticos, de la prensa, el público en general y desde luego de los señores consejeros electorales, así como del Director General del Instituto, muchas gracias.-----

-----  
-----